

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 844-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 844-09

VISTOS: Los oficios Nos.12804, 12805, 12806, 12807, 12808, 12809 y 12810, del 29 de octubre de 2009; 13429, 13430, 13431, 13432, del 11 de noviembre de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Manuel Camblor Gómez, de nacionalidad estadounidense.
2. A la señora Pilar María Pujol Meneses de Camblor, de nacionalidad estadounidense.
3. Al señor Carlos Alberto Camblor Pujol, de nacionalidad estadounidense.
4. A la señora Takeshi Mukai, de nacionalidad japonesa.
5. Al señor Stephen Richard Brennand, de nacionalidad británica.
6. Al señor Maxim Dmitrievich Kugayevskiy, de nacionalidad rusa.
7. Al señor David Xi, de nacionalidad guineano.
8. Al señor Mark Russell Williamson, de nacionalidad estadounidense.
9. Al señor Yuetang Huang, de nacionalidad neozelandés.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a la menor Brittany Shary Medina Gutiérrez, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la menor Laura Alfonso Roque, de nacionalidad cubana.

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 845-09 que autoriza emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 845-09

VISTA: La Ley No.2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

- | | |
|------------------------|---|
| a) DENOMINACION | “Año Internacional de la Astronomía” |
| VALOR | RD\$200.00 |
| CANTIDAD | 60,000 souvenir |
| b) DENOMINACION | “Bicentenario Natalicio de Charles Darwin” |
| VALORES | RD\$7.00 (Se-tenant de dos sellos) |